

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

**PARA:** Mgs. Marcelo Alfredo Arroyo Tello  
**SUBGERENTE DE OPERACIONES**

**DE:** Econ. Jan Coronel Real  
**DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Gestión del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FLSFPyS) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**FECHA:** Quito, D.M., 02 de junio de 2020

## **I. ANTECEDENTES**

### **1.1 LEGALES**

La normativa legal vigente aplicable a las operaciones del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario se enmarca en los siguientes apartados y cuerpos legales:

- a) El numeral 2 del artículo 80 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) establece que es función de la Corporación de Seguros de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) administrar el Fondo de Liquidez y los recursos que lo constituyen.
- b) El artículo 333 del mismo cuerpo legal crea el Fondo de Liquidez que actuará en calidad de prestamista de última instancia, mismo que se constituye a través de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- c) Contrato de constitución del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, suscrito el 30 de septiembre de 2016 ante la presencia del doctor Jorge Froilan Vinueza Salinas, Notario Suplente Encargado de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito.
- d) El numeral 7; del artículo 27, Administración del fondo de liquidez; Subsección I: Administración del Fondo de Liquidez; Sección III: Administración del Fondo de Liquidez y los fideicomisos que lo conforman; de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, determina que corresponde a la COSEDE realizar el seguimiento permanente del desempeño de los fideicomisos de garantía que respaldan los créditos de liquidez extraordinarios.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

- e) El numeral 11, capítulo primero, de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso, se establece como función del Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, *“remitir el informe anual de gestión y elevarlo para conocimiento y aprobación del Directorio de la COSEDE, conjuntamente con el informe de la auditoría externa”*.
- f) En cumplimiento de la Sección I: Designación de delegados de los sectores financieros privado, y popular y solidario ante el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para tratar temas relacionados con el Fondo de Liquidez; del capítulo XXIX: Fondo de liquidez de las entidades del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario del Libro 1 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el 28 de marzo de 2019 se designó como delegados del sector popular y solidario ante el Directorio de la COSEDE a : Ing. Estuardo Paredes (Delegado) e Ing. Juan Carlos Alarcón (Delegado Suplente).
- g) Conforme el artículo 343 del COMF, los recursos aportados por las entidades financieras al Fondo de Liquidez serán restituidos en los siguientes casos:
- Exclusión y transferencia de activos y pasivos;
  - Liquidación voluntaria o forzosa de la entidad; y,
  - El exceso del aporte en caso de fusiones.
- h) La Política de Inversión de los recursos del Fondo de Liquidez, aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 524-2019-F de 14 de junio de 2019 y publicada en el Registro Oficial No. 11 de 05 de agosto de 2019.

## 1.2 ESPECÍFICOS

**Fecha de constitución:** 30 de septiembre de 2016

**RUC del Fideicomiso:** 1792707544001

**Constituyentes/Beneficiarios:** las entidades que forman parte del Sector Financiero Popular y Solidario en los términos establecidos en el COMF que suscriben o se adhieren al contrato de constitución del fideicomiso FLSFPyS.

**Finalidad:** es un fideicomiso mercantil creado para atender las necesidades de liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cooperativas del segmento I y Cajas Centrales). Para cumplir con su finalidad, el fideicomiso FLSFPyS podrá realizar las siguientes operaciones:

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

- a) Conceder créditos ordinarios, cuyo plazo será de un día hábil renovable, otorgados dentro de una línea de crédito para cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Central de Pagos administradas por el Banco Central del Ecuador;
- b) Otorgar créditos extraordinarios que no podrán exceder del plazo de trescientos sesenta y cinco días a partir de su concesión y, su garantía es con activos equivalentes al 140% del crédito; y,
- c) Conceder créditos corrientes, cuyo plazo es de ciento veinte días a partir de la fecha de concesión, el cual sirve para cubrir necesidades temporales de liquidez, la instrumentación será mediante una línea de crédito y, la garantía son los aportes del partícipe en el Fideicomiso acorde a lo estipulado en la Resolución No. 451-2018-F de la Junta de Regulación de Política Monetaria y Financiera (JRPMF).

Durante el período de análisis, el Directorio de la COSEDE y la COSEDE, en el ámbito de sus competencias y en lo atinente al FLSFPyS, aprobaron las siguientes resoluciones y emitieron las instrucciones detalladas a continuación:

- a) El Directorio de la COSEDE, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2019, resolvió seleccionar a la firma MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CÍA. LTDA, como primera opción y a la firma ACEVEDO & ASOCIADOS, como segunda opción (solo en el caso de que el proceso de contratación se declare desierto con la primera opción), como responsable de la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario para el ejercicio económico 2019.

Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0554-OFICIO de 28 de agosto de 2019, la COSEDE instruyó al BCE que en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, proceda con la contratación de la firma auditora seleccionada como responsable de la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso.

El 04 de enero de 2020 se suscribió el contrato con la firma auditora seleccionada por el Directorio de la COSEDE, fecha desde la cual se encontró en proceso la revisión de los estados financieros conforme los plazos estipulados en el contrato.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

**II. CONSIDERACIONES**

**2.1 ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

**2.1.1 APORTES DE LAS EFI AL FONDO DE LIQUIDEZ**

De acuerdo al artículo 15, Aportes de las entidades del sector financiero popular y solidario; Subsección II: Estructura de los fideicomisos mercantiles y régimen de aportes; de la Sección II: Normas generales para el funcionamiento del fondo de liquidez del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario; del Capítulo XXIX del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el aporte mensual de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda es del 5% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior. Por su parte, el aporte mensual de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 y de las cajas centrales inició en el año 2016 con el 0.5% de las obligaciones con el público; y, en el mes de enero de cada año se incrementará en 0.5% hasta llegar a la meta del 7.5%; para el año 2019 el aporte mensual se mantuvo en el 2.0%.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de los aportes mensuales al 31 de diciembre de 2019:

**CUADRO 1. APORTES DEL FIDEICOMISO FONDO LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**  
**Valor en USD**

Año 2019	APORTES AL 31 DE DICIEMBRE 2019		
	Anual	Mensual	Total
Saldo diciembre 2018 (1)	7,022,769.77	151,350,029.72	158,372,799.49
Enero		39,107,356.87	197,480,156.36
Febrero		2,136,408.28	199,616,564.64
Marzo		1,590,517.59	201,207,082.23
Abril		1,213,815.94	202,420,898.17
Mayo		1,946,627.36	204,367,525.53
Junio		1,849,988.29	206,217,513.82
Julio		2,667,524.60	208,885,038.42
Agosto		1,929,976.53	210,815,014.95
Septiembre		3,492,397.33	214,307,412.28
Octubre		3,867,444.00	218,174,856.28
Noviembre		1,797,131.88	219,971,988.16
Diciembre		6,810,853.48	226,782,841.64
<b>Saldo</b>	<b>7,022,769.77</b>	<b>219,760,071.87</b>	<b>226,782,841.64</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

- (1) El saldo del aporte anual registrado en el cuadro No. 1 corresponde a los valores cobrados a los partícipes del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano (Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda) los mismos que fueron transferidos al actual Fideicomiso conforme lo establece el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Décima Tercera del COMF.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

Al 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario alcanzó un aporte total de USD 226.78MM, incrementándose durante el 2019 en USD 68.41MM, equivalente al 43.20%, producto del crecimiento de los depósitos sujetos a encaje para el caso de las mutualistas, y de las obligaciones con el público en el caso de las cooperativas y caja central.

### 2.1.2 INVERSIONES

**Liquidez:** La COSEDE, en base a la información gerencial remitida por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios, determinó la liquidez inmediata de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario para cada trimestre. En tal sentido, mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0805-OFICIO de 26 de diciembre de 2019 se instruyó al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, que la liquidez inmediata a considerar para el Fideicomiso sea de USD 5.00MM, lo cual se ha dado cumplimiento a cabalidad, manteniendo al menos USD 5.00MM en la cuenta corriente del Fideicomiso en el país.

Adicionalmente, el Fideicomiso, con la finalidad de mitigar riesgos, ha implementado las siguientes estrategias en la administración de los recursos:

- Mantener en las cuentas corrientes del exterior un mínimo de USD 5.00MM, con el objeto de disponer diariamente de al menos USD 10.00MM entre las cuentas locales e internacionales, tomando en consideración los feriados internacionales y el valor máximo de crédito atendido en el tiempo, lo cual se implementó con el objetivo de cubrir en forma inmediata una posible corrida financiera.
- Estableció una programación para que las inversiones consideren un escalonamiento en sus vencimientos y, se establezcan vencimientos para los días 21 al 24 de cada mes, de esta manera disponer el 25 (fecha de ajuste de aportes) los recursos para la liquidación a las entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta fondos disponibles del Fideicomiso registró un saldo de USD 16.32MM, de los cuales, USD 11.32MM se encontraron en bancos e instituciones financieras del exterior y, USD 5.00MM en el Banco Central del Ecuador.

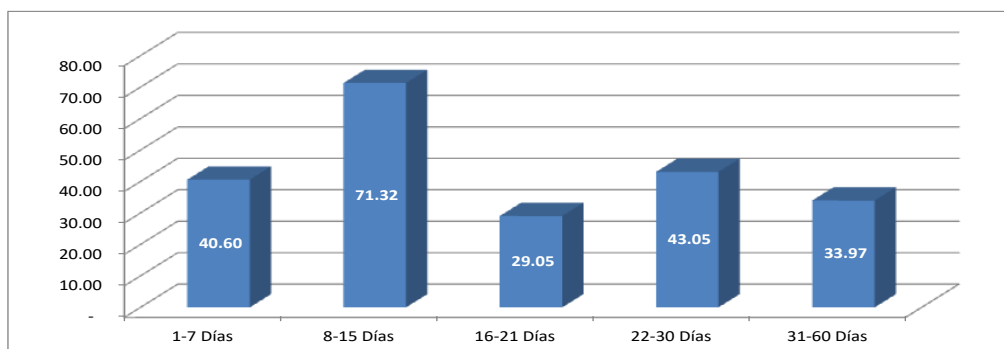
La Dirección Nacional de Gestión de Reservas del Banco Central del Ecuador ha estructurado un portafolio de inversión de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, aplicando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, en ese orden, establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la Política de Inversión de los Recursos, expedida por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera de 14 de junio de 2019 y publicada en el Registro Oficial No. 11 de 05 de agosto de 2019.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

En cuanto a la estrategia de inversión, ésta prioriza posiciones de corto plazo para los depósitos a término y para los títulos a descuento del BIS. Estrategia que fue aprobada por el Directorio de la COSEDE, en sesión ordinaria por medio tecnológicos de 31 de julio de 2019, y que es entregada mensualmente a la COSEDE a través de los informes de gestión de inversión.

A continuación, se expone la estructura del portafolio de inversiones del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al 31 de diciembre de 2019:

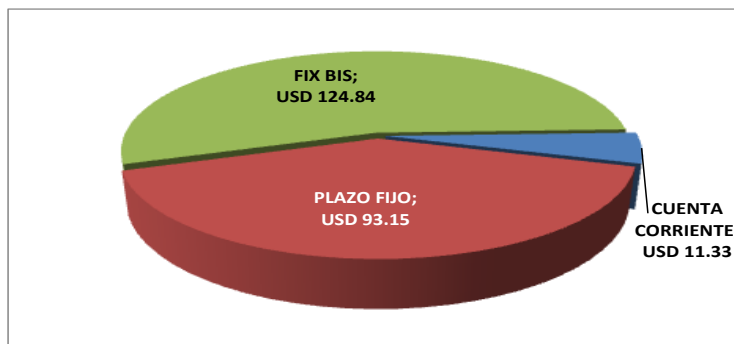
**GRÁFICO 1. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR PLAZOS (días)**  
**Millones USD**



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

En el gráfico No. 1 se aprecia que los vencimientos de las inversiones se concentran en el plazo de 8 hasta 15 días.

**GRÁFICO 2. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INSTRUMENTO**  
**Millones USD**

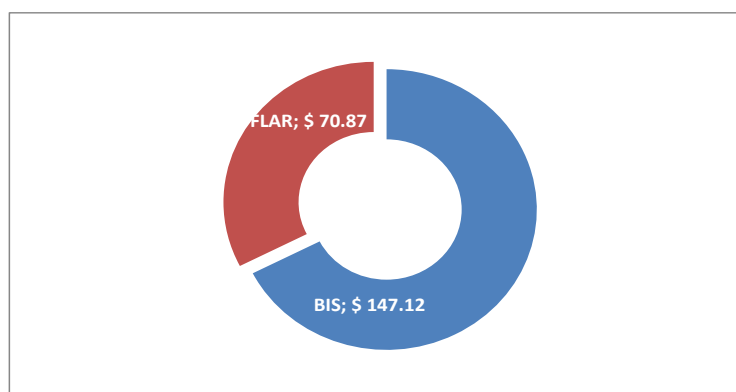


Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

Por otra parte, en el gráfico No. 2 se presenta la estructura del portafolio por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2019: a) depósitos a plazo fijo, con un plazo promedio de 31 días, por USD 93.15MM, es decir el 40.6%; títulos denominados FIXBIS; b) instrumentos de alta liquidez emitidos por el Banco Internacional de Pagos, con un plazo promedio de 52 días, por USD 124.84MM, correspondiente al 54.4%; y c) la diferencia son depósitos en cuentas corrientes en el exterior por USD 11.33MM, es decir el 5%.

**GRÁFICO 3. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR ENTIDADES**  
Millones USD



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Dentro del análisis por contraparte, las entidades en las que se invirtieron los recursos del FLSFPyS al 31 de diciembre de 2019 corresponden a: 67.5% (USD 147.12MM) en el Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés); y, el 32.5% (USD 70.87MM) en el FLAR.

**Rentabilidad:** En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la utilidad de las inversiones fue de USD 3.60MM; con respecto al mismo período del año anterior, la rentabilidad se incrementa en USD 1.68MM. La misma proviene de los siguientes instrumentos financieros:

**CUADRO 2. UTILIDAD DE INVERSIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO**

Instrumento	Valor en USD		Valor en USD		VARIACIÓN %
	ENERO - DICIEMBRE 2018.		ENERO - DICIEMBRE 2019.		
	USD	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
Depósitos a la vista	49,434.90	1.74%	169,779.64	3.65%	243.44%
Plazo Fijo	1,418,004.96	50.05%	1,991,709.42	42.86%	40.46%
Fixbis	1,365,843.01	48.21%	2,485,914.91	53.49%	82.01%
Total:	2,833,282.87	100.00%	4,647,403.97	100.00%	64.03%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

Al comparar la utilidad por tipo de inversión registrada al cierre de 2019, en relación al mismo período del año 2018, se puede apreciar que la mayor utilidad se genera en los instrumentos a descuento (FIXBIS), cuya representación respecto al total de inversiones pasó a ser la mayor para el presente año. Si bien se evidencia que la estrategia de estructura por instrumento se mantiene similar al año anterior, se genera una mayor rentabilidad en los instrumentos a descuento en razón de las condiciones de mercado, y los montos netos invertidos en comparación al año anterior.

**Comisión por inversiones:** En el artículo 47; sección 3; capítulo XI: Sistema de tasas de interés y tarifas del Banco Central del Ecuador; del libro I de la Codificación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario pagó y provisionó al 31 de diciembre de 2019 una comisión de inversiones por USD 471,516.85 es decir, el 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generan las inversiones, aumentando en USD 172,354.95 respecto a las generadas al 31 de diciembre de 2018.

**Cuentas por pagar:** Al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Situación del Fideicomiso registró un saldo en cuentas por pagar de USD 54,573.57, compuesto por:

- a. USD 54,573.57 correspondiente a la comisión por pagar al Banco Central del Ecuador, equivalente al 9.5%, sobre los rendimientos efectivos que generan las inversiones.

**Duración del portafolio:** La Política de Inversión de los recursos del FLSFPyS establece que el rango de duración del portafolio de inversión será de hasta ciento ochenta días. De tal manera, al 31 de diciembre de 2019, la duración real fue de 17 días.

### **2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS**

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró una utilidad de USD 4.16 MM aumentando en USD 1.63 MM respecto al mismo período del año 2018 y se encuentra distribuido en las siguientes partidas contables:



**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

**CUADRO 3. COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS FLSFPyS**  
**Valor en USD**

Partidas	ENERO - DICIEMBRE 2018.		ENERO - DICIEMBRE 2019.		INCREMENTO
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	
Intereses Ganados	1,467,439.86		2,161,489.06		
Utilidades Financieras	1,365,843.01		2,485,914.91		
Otros ingresos (1)	0.05		-		
<b>Total ingresos:</b>	<b>2,833,282.92</b>		<b>4,647,403.97</b>		<b>1,814,121.05</b>
Comisiones Causadas		299,162.15		471,517.15	
Gastos de Operación		12,769.00		16,812.72	
<b>Total gastos:</b>		<b>311,931.15</b>		<b>488,329.87</b>	<b>176,398.72</b>
<b>Utilidad del Ejercicio:</b>		<b>2,521,351.77</b>		<b>4,159,074.10</b>	<b>1,637,722.33</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**2.1.4 PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio autónomo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario fue de USD 217.71MM aumentando en USD 62.70MM respecto al saldo registrado en el mes de diciembre del año 2018 y su composición es la siguiente:

**CUADRO 4. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FLSFPyS**  
**Valor en USD**

Concepto	A DICIEMBRE 2018.	A DICIEMBRE 2019.	VARIACIÓN
	USD	Valor	
Aporte mensual	151.350.029,72	219.760.071,87	45,20%
Aporte anual	7.022.769,77	7.022.769,77	0,00%
Rendimiento capitalizados	885.439,07	3.406.790,84	284,76%
Rendimientos acumulados	-	-	0,00%
Rendimientos del ejercicio	2.521.351,77	4.159.074,10	0,00%
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>161.779.590,33</b>	<b>234.348.706,58</b>	<b>44,86%</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**2.1.5 CRÉDITOS DE LIQUIDEZ**

El artículo 338 del COMF determina que el Fondo de Liquidez, dentro de las operaciones activas, podrá otorgar créditos ordinarios, extraordinarios, las operaciones señaladas en el artículo 335 y las demás operaciones debidamente autorizadas por el organismo de regulación competente, a las entidades

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

constituyentes del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Adicionalmente, en el artículo 22, del párrafo I, Subsección III, Sección II, sobre las Normas Generales para el Funcionamiento del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario, Capítulo XXX, Título II, del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece que: “(...) De conformidad con lo previsto en la letra c) del numeral 1 del artículo 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dentro de las operaciones activas que el Fondo de Liquidez puede realizar, las entidades del sector financiero privado las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del sector financiero popular y solidario podrán acceder a créditos corrientes de liquidez.”

A continuación, se informa sobre las operaciones de crédito del Fideicomiso para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019:

**a. CRÉDITOS ORDINARIOS DE LIQUIDEZ**

No se han otorgado créditos ordinarios en el período de análisis.

**b. CRÉDITOS CORRIENTES DE LIQUIDEZ**

La Gerencia General de la COSEDE, mediante resolución No. COSEDE-GG-075-2019 de 16 de septiembre de 2019, aprobó el nuevo Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario; en este sentido, las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1, Cajas Centrales y Mutualistas se encuentran habilitadas para suscribir los contratos de línea de crédito y acceder de esta manera al crédito corriente.

Por lo antes expuesto, el Banco Central del Ecuador remitió a los constituyentes mediante correo electrónico del “Fondo de Liquidez”, con fecha 15 de octubre de 2019 el formato de contrato de Línea de Crédito Corriente informando que deberá ser llenado, notariado y presentado al BCE.

El Fideicomiso recibió hasta el cierre del año 2019 los contratos de líneas de créditos suscritos por los representantes legales de las EFIs: Mutualista Ambato, Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista y Cooperativa Jardín Azuayo.

El Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario no ha otorgado créditos corrientes en el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

**c. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0676-OFICIO de 22 de octubre de 2019, la COSEDE informó que a fin de que los Fideicomisos del Fondo de Liquidez, puedan operar de manera inmediata ante un requerimiento de liquidez a través de una solicitud de un crédito extraordinario, el 25 de septiembre de 2019 se realizó una reunión entre COSEDE, BCE y las entidades financieras participantes en el proyecto denominado "Simulacro de Créditos Extraordinarios de Liquidez", con el objetivo de dar a conocer sobre el proyecto, así como, realizar un cronograma de trabajo para iniciar el simulacro de dicha operación activa.

Con este antecedente, el 15 de octubre de 2019, las entidades financieras Mutualista Pichincha y COAC Fernando Daquilema Ltda., presentaron a la COSEDE la solicitud de requerimiento de crédito en el marco del "Simulacro de Créditos Extraordinarios de Liquidez".

En este contexto, el BCE actuó de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 2.3 del Manual Operativo del Fideicomiso, para el aporte, validación y aprobación de los activos a los Fideicomisos de Garantía del Fondo de Liquidez, para posterior aprobación del crédito extraordinario por parte del Directorio de la COSEDE, para el efecto se detallan las fechas de ejecución de este procedimiento:

**CUADRO 5. PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Y APROBACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL MARCO DEL SIMULACRO PARA OTORGAR ESTA OPERACIÓN ACTIVA DEL FONDO DE LIQUIDEZ**

EFI solicitante	EFI solicita crédito	CFN envía garantías	BCE validación garantías con organismo de control	BCE aprueba garantías	Directorio COSEDE aprueba crédito
Mutualista Pichincha	15-oct-19	30-oct-19	06-nov-19	25-nov-19	24-dic-19
			14-nov-19		
COAC Fernando Daquilema	15-oct-19	14-nov-19	21-nov-19	28-nov-19	17-ene-20
			25-nov-19		

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Es relevante señalar que durante el período del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, no se han presentado solicitudes para la concesión de créditos extraordinarios de liquidez.

**2.1.6 FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

La Corporación Financiera Nacional B.P., en calidad de Administrador Fiduciario de los Fideicomisos de Garantía de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, procedió a la constitución de los referidos Fideicomisos, cuyo Acreedor

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

Beneficiario es el propio Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. Al 31 de diciembre de 2019, son 34 entidades constituyentes del Fideicomiso del Fondo de Liquidez, las que mantienen contratos de Fideicomisos de Garantías, respetando el texto aprobado por el Directorio de la COSEDE.

Hasta el 31 de diciembre de 2019 se encontraba en proceso la constitución de los fideicomisos de garantía de las siguientes EFIs adheridas al Fideicomiso del Fondo de Liquidez entre noviembre y diciembre de 2019:

- a. Cooperativa de Ahorro Y Crédito Erco Ltda.
- b. Cooperativa de Ahorro Y Crédito Kullki Wasi Ltda.
- c. Cooperativa de Ahorro Y Crédito Once De Junio Ltda.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el artículo 44 de la Sección VI “Aporte Inicial Mínimo al Fideicomiso de Garantías para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, Capítulo XXIX del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, resolvió fijar en USD 15,000.00 el aporte inicial mínimo al Fideicomiso de Garantías que deben realizar las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al Segmento 1, las Cajas Centrales y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

**a. CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS**

La Corporación Financiera Nacional B.P., como Administrador Fiduciario de los Fideicomisos de Garantías, es administrador de treinta y cuatro (34) Fideicomisos de Garantía del Fondo de Liquidez.

Los anexos de aportes (Cartera ó Títulos) a los contratos de los Fideicomisos de Garantía, fueron aprobados por el Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de acuerdo a lo establecido en el contrato de constitución del referido Fideicomiso.

El Banco Central del Ecuador ha gestionado con CFN B.P., Administradora de los citados Fideicomisos, la entrega de la información sobre los valores constituidos en garantía para ser contabilizadas en el Balance del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Al respecto se debe indicar que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se recibió de la CFN B.P. los oficios, mediante los cuales se recibieron los Estados Financieros mensuales de los fideicomisos de garantías e informes trimestrales de gestión, en concordancia a lo que establecen los contratos de Fideicomiso de Garantías suscritos entre las partes.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

Durante el período que comprende el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 se adhirieron al Fideicomiso del Fondo de Liquidez las EFIs abajo detalladas, las cuales realizaron el proceso de constitución de los respectivos Fideicomisos Mercantiles de Garantía con la CFN:

- a. Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril
- b. Cooperativa de Ahorro y Crédito Ambato Ltda.
- c. Cooperativas de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema
- d. Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Ltda.
- e. Cooperativa de Ahorro y Crédito Erco Ltda. (En trámite)
- f. Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. (En trámite)
- g. Cooperativa de Ahorro y Crédito Once De Junio Ltda. (En trámite)

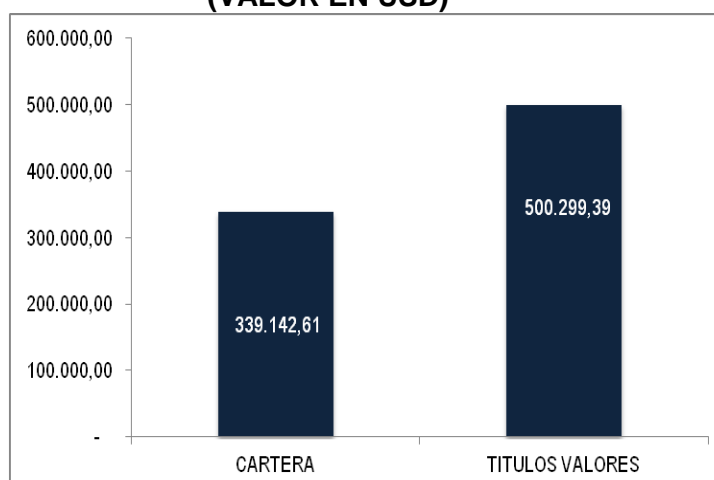
El total de activos en los fideicomisos de garantías de las entidades del sector financiero popular y solidario es de USD 839,442.00 al 31 de diciembre de 2019, su composición se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 6. COMPOSICIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS  
(VALOR EN USD)**

Tipo de Activo	AL 31 DICIEMBRE 2019	
	USD	Porcentaje
CARTERA	339.142,61	40,40%
TITULOS VALORES	500.299,39	59,60%
<b>TOTAL</b>	<b>839.442,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**GRÁFICO 4. COMPOSICIÓN DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍAS  
(VALOR EN USD)**



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

Respecto del cumplimiento de los montos mínimos que deben estar constituidos, conforme a la normativa legal vigente, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Banco Central del Ecuador comunicó a las instancias correspondientes las siguientes observaciones:

- a. En este período, el Banco Central del Ecuador, en calidad de Acreedor-Beneficiario, aprobó los anexos que contienen los activos en garantía que varias Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario presentaron con el propósito de efectuar el canje de las garantías que estaban próximas a vencer y lograr de esta manera proteger la cobertura establecida en la normativa actual.
- b. Es relevante indicar que en su totalidad, las 34 entidades financieras que conforman los Fideicomisos Mercantiles de Garantía, cumplieron con el aporte mínimo y mantienen garantías adecuadas como lo establece el COMF y la JRPMF para el referido fideicomiso.
- c. En lo concerniente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y Producción Ltda., el Administrador Fiduciario (BCE) gestionó la constitución del Fideicomiso de Garantía, sin embargo, la entidad comunicó que tiene un período de 2 años para adaptarse y adecuarse al Segmento 1, particular que ha sido confirmado por la COSEDE mediante oficio No. COSEDE-CGCF-2018-0152-O. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante oficio No. SEPS-SGD-ISF-2018-20759 de 18 de mayo de 2018 notificó a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y Producción Ltda, que cuenta con las características necesarias para ascender del segmento 2 al segmento 1.
- d. De la información remitida por la CFN B.P. con corte al 31 de mayo de 2019, mediante oficio No. CFN-BP-GEFI-2019-0640-O se determinó que la Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio reportó activos por USD 0.00 en el Estado de Situación, originando el incumplimiento con el art 44, Sección VI del Capítulo XXIX de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que estableció en USD 15,000.00 el aporte mínimo al Fideicomiso mercantil de garantías de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. En junio de 2019, se aportó el nuevo título valor al DCV, con lo cual la EFI corrigió esta situación.
- e. En el caso del balance de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza con corte a diciembre de 2019, se presentó una situación similar a la descrita en el literal d, en la cual la CFN B.P. reportó que esta entidad financiera registró como garantías el valor de USD 19,784.12, el cual se compone únicamente por cartera, la misma que no cumplió con las condiciones de la JPRMF y del COMF, por tal motivo se reportó el valor de USD 0.00 para la

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

contabilización de las garantías en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez, con las respectivas notificaciones al administrador fiduciario y organismo de control.

**b. REVISIONES IN SITU DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DEL BCE**

El numeral 3 del Capítulo Tercero del Contrato de Garantías del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario establece que el acreedor beneficiario puede: *“Efectuar en forma directa o través de firmas de auditoría externa, cuantas verificaciones, inspecciones y controles considere necesarios a los archivos y documentos que respalden los activos aportados al Fideicomiso de Garantía, que le permitan establecer la adecuada ejecución de las instrucciones impartidas por el Constituyente”*; por lo que, en cumplimiento de ello, durante el período de análisis, se realizaron las siguientes visitas a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario:

- **Loja:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuel Esteban Godoy COOPMEGO con fecha 11 de septiembre de 2019.
- **Cuenca:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista y Mutualista Azuay con fecha 16 y 17 de julio de 2019.
- **Ambato:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Ocus, la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa con fecha 12 de julio de 2019.
- **Portoviejo:** Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., con fecha 23 de octubre de 2019.
- **Quito:** Caja Central FINANCOOP y Mutualista Pichincha Ltda., con fecha 19 de noviembre de 2019, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos del Ministerio de Educación y Cultura Ltda., con fecha 20 de noviembre de 2019.

**2.1.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en el numeral 10, artículo 28, Subsección III, “Administración de los Fideicomisos”, del Libro I, dispone como obligación del Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, elaborar el presupuesto anual de los Fideicomisos de los Fondos de Liquidez y elevarlo para aprobación de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

En este sentido, la Secretaría del Directorio de la Corporación del Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados informó al Banco

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

Central del Ecuador que en sesión extraordinaria por medios tecnológicos del 11 de enero de 2019, se aprobó la proforma presupuestaria del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario para el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2019.

A continuación se describe la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.

**CUADRO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
(VALOR EN USD)**

CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Vl. Ejecutado al 31 de diciembre 2019	% Ejecución
<b>INGRESOS</b>			
INTERESES Y UTILIDADES GANADOS	6,575,231.17	4,647,403.97	70.68%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,575,231.17</b>	<b>4,647,403.97</b>	<b>70.68%</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>COMISIONES CAUSADAS:</b>	<b>654,658.96</b>	<b>471,517.15</b>	<b>72.02%</b>
SERVICIOS FIDUCIARIOS	654,646.96	471,516.85	72.03%
BCE ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO	30,000.00	30,000.00	100.00%
BCE INVERSIONES	624,646.96	441,516.85	70.68%
VARIAS	12.00	0.30	2.50%
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	12.00	0.30	2.50%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>17,000.00</b>	<b>16,812.72</b>	<b>98.90%</b>
OTROS GASTOS	17,000.00	16,812.72	98.90%
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>671,658.97</b>	<b>488,329.87</b>	<b>72.71%</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**a. INGRESOS**

En el rubro de ingresos se evidencia una ejecución de USD 4.65 MM generados principalmente por el resultado de la gestión de inversiones, que se refleja en la cuenta de intereses y utilidades ganadas, lo que representa una ejecución anual de 70.68%, evidenciando una subejecución de 29 puntos porcentuales.

Esta subejecución se debe a la disminución en el rendimiento del portafolio como consecuencia de la caída anticipada de las tasas de interés del mercado norteamericano, hecho que finalmente se concretó el 30 de octubre de 2019, cuando la Reserva Federal bajó el rango objetivo entre el 1.50% y 1.75%, con la finalidad de hacer frente a un panorama de incertidumbre mundial, y de brindar un



**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

seguro contra riesgos asociados a la desaceleración del crecimiento global, disputas políticas-comerciales y el reflejo de una inflación moderada en los Estados Unidos.

**GASTOS**

Al 31 de diciembre de 2019, el total de gastos alcanzó un valor de USD 488,329.87 que representa una ejecución del 72.71%, develando una subejecución de 27 puntos porcentuales, que se genera por la baja en la comisión de inversiones producto del rendimiento de portafolio del Fideicomiso, a continuación se detalla los movimientos presupuestarios de este rubro:

**COMISIONES CAUSADAS**

El gasto por comisiones causadas presenta una ejecución de 72.02%, por efecto de lo siguiente:

a) Comisiones por administración que el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario debe cancelar al Banco Central del Ecuador, por la gestión efectuada en su calidad de Administrador Fiduciario, en concordancia con lo establecido en el contrato de constitución del Fideicomiso y el presupuesto aprobado por el Directorio de la COSEDE, cuyo gasto corresponde a USD 2,500.00 mensuales, totalizando un monto de USD 30,000.00 a diciembre de 2019 con una ejecución del 100% de lo presupuestado.

b) Comisión por la inversión de recursos por un valor de USD 441,516.85 que corresponde al 70.68% de ejecución del presupuesto anual, correspondientes al 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generaron las inversiones del Fideicomiso, desde enero a diciembre de 2019, en base de lo determinado en el artículo 43 de la Subsección I, Sección III “Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos relacionados con Operaciones Bancarias” de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

c) Pago de comisiones por uso del Sistema de Pagos, según el Artículo 43 Subsección I “El Banco Central del Ecuador”; Sección III “Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos relacionados con Operaciones Bancarias”, Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, generándose un gasto de comisiones que cobra el Sistema de Pago Interbancario SPI, por transferencias a terceros por USD 0.30 cuyo valor representa el 2.50% de ejecución del presupuesto anual.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

**GASTOS DE OPERACIÓN**

El valor desembolsado en el rubro gastos de operación fue de USD 16,812.72, que refleja una ejecución del 98.90%, y está compuesto por los siguientes aspectos a considerar:

Conforme oficio remitido por la COSEDE No. COSEDE-COSEDE-2019-0172-OFICIO, se canceló la publicación acerca de la “*Convocatoria de Audiencia Pública para la Designación de Delegados de los Sectores Financieros Privado, y Popular y Solidario ante el Directorio de la COSEDE para tratar temas relacionados con el Fondo de Liquidez*” a los proveedores, Compañía Anónima El Universo por el monto de USD 2,459.00, y al Grupo El Comercio C.A, por el monto de USD 1,875.00.

Por otra parte, mediante oficio de instrucción No. COSEDE-COSEDE-2019-0236-OFICIO se solicitó el pago del acta notarial referente a la constatación de la designación de los delegados en representación de la entidad financiera constituyente del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario por el monto de USD 494.29.

Se realizó la regularización del valor registrado en la cuenta 149000-1049 en concepto de IVA pagado en compas al SRI por los años 2018 y 2019 por el valor de USD 459.00 y USD 1,652.67 respectivamente.

Con fecha 15 de noviembre de 2019 se realizó la adquisición de dos dispositivos token por el monto de USD 109.76, para la emisión de comprobantes electrónicos a nombre de los funcionarios Fernando García y Susi Moreta, responsables de la contabilidad del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Con fecha 27 de diciembre de 2019 se registró la provisión del servicio de auditoría externa por el monto de USD 9,744.00 (Incluido el IVA), correspondiente al ejercicio económico 2019, a favor de la firma auditora MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

En marzo de 2019 se realizó el pago por la elaboración de los comprobantes de retención correspondientes al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario por el monto de USD 19.00.

Si bien estos rubros no fueron considerados en el presupuesto original, la partida presupuestaria de “Otros Gastos” permitió cubrir estos los valores detallados en los párrafos anteriores, en virtud de que el valor presupuestado de USD 17,000.00 para la contratación de la auditoría externa correspondiente a los estados financieros del año 2018, fue provisionada como gasto en el año 2018.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

**III. CONCLUSIONES**

- a) Al 31 de diciembre de 2019, el Balance General del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró un activo total de USD 234.40 MM; el pasivo fue de USD 54,573.57 y un patrimonio de USD 234.35 MM.
- b) Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0805-OFICIO de 26 de diciembre de 2019 se instruyó al Banco Central del Ecuador, que en su calidad de Administrador Fiduciario, mantenga como liquidez mínima en cuenta corriente un saldo de al menos USD 5.00 MM.
- c) Se evidencia que la cuenta “Inversiones” representa el 93% del total del activo del Fideicomiso, mismo que está compuesto por instrumentos de alta liquidez, emitidos por organismos supranacionales y multilaterales cuya estrategia de inversión privilegió el corto plazo y cumplió con la Política de Inversión, así como las instrucciones generales impartidas por la COSEDE en las diferentes reuniones.
- d) La Política de Inversión de los recursos del Fideicomiso establece que el rango de duración del portafolio de inversión será de hasta ciento ochenta días; en cumplimiento de ello, al 31 de diciembre de 2019, la duración real fue de 17 días.
- e) El Estado de Resultados del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario correspondiente al período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, registró una utilidad de USD 4.16 MM misma que resulta del rendimiento de las inversiones, aumentando en USD 1.63 MM respecto al mismo período del año 2018, producto de la política monetaria implementada por la Reserva Federal de los EEUU.
- f) La COSEDE mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0554-OFICIO de 28 de agosto de 2019, instruyó al BCE, que en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, proceda con la contratación de la firma auditora MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CÍA., seleccionada como responsable de la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso.

El 04 de enero de 2020 se suscribió el contrato con la firma auditora seleccionada por el Directorio de la COSEDE, fecha desde la cual se encuentra en proceso la revisión de los estados financieros conforme los plazos estipulados en el contrato.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

- g) Durante el período de análisis no se han solicitado créditos de liquidez ordinarios, corrientes, ni extraordinarios; sin embargo, se encuentra en proceso el proyecto denominado “Simulacro de Créditos Extraordinarios de Liquidez”, cuyos participantes son COSEDE, CFN B.P., Mutualista Pichincha, Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el BCE, a fin evaluar procesos de fortalecimiento y mejora.
- h) Al 31 de diciembre de 2019, se registra un total de activos en los Fideicomisos de Garantías del Fondo de Liquidez Popular y Solidario por USD 839,442.00.
- i) Para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se evidencia una ejecución presupuestaria de ingresos del 70.68%, producto de la gestión de inversiones del portafolio. Por el lado de los gastos, la ejecución alcanzó el 72.71%, principalmente por el cobro de comisiones por administración e inversión de los recursos del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
- j) La subejecución presupuestaria de los ingresos del Fideicomiso se debe a la disminución en el rendimiento del portafolio como consecuencia de la caída anticipada de las tasas de interés del mercado norteamericano, hecho que finalmente se concretó el 30 de octubre de 2019, cuando la Reserva Federal bajó el rango objetivo entre el 1.50% y 1.75%, con la finalidad de hacer frente a un panorama de incertidumbre mundial, y de brindar un seguro contra riesgos asociados a la desaceleración del crecimiento global, disputas políticas-comerciales y el reflejo de una inflación moderada en los Estados Unidos de América.

**INFORME**  
BCE-DNSEGF-050-2020

**IV. RECOMENDACIÓN**

En cumplimiento al numeral 11, capítulo primero; de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso, en el cual se establece que el Administrador Fiduciario deberá emitir el informe anual de gestión para conocimiento y aprobación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de auditoría externa, me permito recomendar a usted señor Subgerente de Operaciones que, sobre la base de la delegación establecida en el numeral 1, del artículo 4, de la Resolución Administrativa No. BCE-GG-093-2019, de 07 de marzo de 2019, se sirva aprobar el presente informe y remitir a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

Atentamente,

Econ. Jan Coronel Real  
**DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA**

Aprobado:	
Econ. Marcelo Arroyo Tello	
Sugerente de Operaciones	